

## Sunedu, nuevo ROF, viejas ideas



Ilustración 1 Victor Solís

Sunedu decidió el 2023 cambiar su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) para adaptarse a las modificaciones de la nueva Ley 31520 a la Ley Universitaria en lo que respecta al comité directivo y la reducción de los alcances de la supervisión a las universidades. El CD nombró una [comisión](#) para "apoyar en la elaboración de los nuevos documentos de gestión de la Sunedu", sus miembros son: Ernesto Blume (exmiembro del TC), Luis Solari (USS), Jorge Cumpa (UNPRG), Raimundo Espinoza (UAC) y Teodosia Contreras (UP Unión).

La forma en la que esto se ha urdido merece un pequeño relato:

La Ley de Presupuesto tiene un procedimiento que implica discutir todas las propuestas en las etapas previas a su aprobación. Nada va al pleno que el Ministerio de Economía y Finanzas no haya revisado. Sin embargo, el artículo que permite cambiar el ROF de Sunedu ingresó el último día a la última hora directamente al Pleno y fue aprobado sin debate. Al parecer no se quería discutir el alcance de Sunedu como ente autónomo y su adscripción a algún organismo del Ejecutivo, tal como señala la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE), "ignorando" quizá que los ROF deben ser escrutados por la Secretaría de Gestión Pública (SGP) que según sea pertinente recoge la opinión de los sectores que pueden ser afectados: Minedu, MEF, PCM, etc. De ahí que el sindicato de trabajadores de Sunedu haya enviado cartas a las autoridades de los sectores mencionados pidiendo que se respeten los procedimientos.

Recientemente, en diciembre, los directivos de Sunedu cambiaron en un proceso cuestionado a la directora de Licenciamiento y se espera que al modificar el ROF ocurran hechos similares y muchos trabajadores queden fuera de la institución. Respecto de este hecho, el remplazante de la directora defenestrada, [en una presentación en la Universidad Nacional de San Marcos](#), señaló: "recuperación de la autonomía universitaria que no estaba siendo resaltada ni reconocida por un grupo enquistado en la Sunedu".

De modo que no solo corren riesgo las capacidades de la Sunedu para ejercer sus funciones, sino también la estabilidad de sus funcionarios. El nuevo ROF no tendría una dirección de licenciamiento y se concentraría en las actividades de supervisión; esto es interesante porque el Dr. Carlos Mesía, miembro del Comité Directivo de la institución, [ya adelantó opinión](#) respecto a otorgar un licenciamiento definitivo.

